

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE DIBUJO “COLOREANDO DERECHOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”

(Art. 27 inc.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos)

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Agencia Córdoba Cultura S.E.; la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -COPRETI- de la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba y la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba, invitan a participar del Concurso Provincial de DIBUJO 2025 “COLOREANDO DERECHOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”, como medio de comunicar en forma gráfica, reflexiones sobre la problemática del trabajo infantil y su relación con el derecho al acceso a la cultura, a la creación artística, a la recreación y al juego durante la infancia.

El presente Concurso tiene el objeto de concientizar, visibilizar y promover la importancia del Derecho al esparcimiento, el juego y las actividades lúdico - recreativas de todas las niñas y niños, quienes en muchos casos ven vulnerados, éste y muchos otros derechos, ante situaciones de Trabajo Infantil.

CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES

Niños: Podrán participar todas las niñas y niños desde los 6 hasta 12 años de edad, con residencia y domicilio en la provincia de Córdoba. Los participantes serán comprendidos en 2 subcategorías:

- 6 a 8 años (cumplidos al 12 de junio 2025).
- 9 a 11 años (cumplidos al 12 de junio 2025).

Adolescentes: Podrán participar todas las/os adolescentes de 12 a 17 años de edad, con residencia y domicilio en la provincia de Córdoba. Los participantes serán comprendidos en 2 subcategorías:

- 12 a 14 años (cumplidos al 12 de junio 2025).
- 15 a 17 años (cumplidos al 12 de junio 2025).

Adultos: Podrán participar todas las personas desde los 18 años de edad cumplidos al 12 de junio 2025, con residencia y domicilio en la provincia Córdoba.

OBRAS

- Los participantes de las tres (3) categorías: NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS podrán postularse con una única obra (DIBUJO) de la que sean autores.
- Las obras de dibujo presentadas responderán a la temática “COLOREANDO DERECHOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”. Serán de técnica libre y deberán realizarse sobre una hoja blanca de tamaño A4. Los participantes podrán elegir el material que utilizarán en sus trabajos, los mismos deben ser en

colores, empleando, por ejemplo, lápices de cera, marcadores, lápices o cualquier otro elemento de dibujo.

- No se aceptarán obras que contengan técnica de collage.
- Deberán ser originales, inéditas, no estrenadas y no haber obtenido premios o menciones, ni estar pendientes de fallo en otro concurso o convocatoria.
- Los autores deberán presentar una copia o fotografía del dibujo original de manera digital a través del formulario habilitado al efecto en formato digital: jpg (RGB) Resolución mínima: 150 dpi Peso máximo: 5 megas.
- No pueden presentar de manera visible en la parte frontal nombre o indicativo alguno del autor.
- Los autores deberán conservar el dibujo original. En caso de resultar ganador, se le solicitará al autor el mismo para acreditar el premio.

PRESENTACIÓN

- Para la presentación de la documentación necesaria se deberá respetar lo consignado en el presente apartado, de no respetarse este formato la postulación no será admitida, sin necesidad de realizar comunicación alguna al postulante.
- Para aplicar a la presente convocatoria se deberán completar los datos de inscripción y enviar la documentación, únicamente a través del vínculo que se detalla a continuación:
 - Categoría niños: <https://forms.gle/G9tAin9nSnqneNMN7>
 - Categoría adolescentes: <https://forms.gle/SMqDbCiSCb5mE67EA>
 - Categoría adultos: <https://forms.gle/jX9KsoEBaESknH8A9>
- No se aceptarán postulaciones por otras vías.
- En el formulario deberán completar obligatoriamente todos los datos solicitados: nombre completo del concursante, número de DNI, dirección según figure en su DNI, edad, título de la obra.
- Para el caso de los postulantes de la categoría de NIÑOS Y ADOLESCENTES, deberán incluir, además: nombre completo del padre, madre y/o tutor de la niña o niño, DNI, grado de parentesco y/o relación que guarde con la niña o niño concursante
- Autorización de participación firmada por madre/padre/tutor en el caso de niñas o niños menores de 18 años, la cual deberá adjuntarse al formulario de inscripción. Requisito excluyente para la aceptación de las obras, según modelo que surge del Anexo II.
- Autorización de cesión del derecho de editar, publicar, distribuir y reproducir las obras, sin fines de lucro, en cualquier medio las fotografías y dibujos participantes haciendo constar el autor y título de la misma, en el caso de los adultos. según modelo que surge del Anexo III. Mediante la autorización expresan conformidad y consentimiento para que la obra producida (dibujo) sea cedida a la Agencia Córdoba Cultura S.E. a la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil –COPRETI- y la Fundación Banco de Córdoba, excluyéndose cualquier derecho que pudiera derivarse de la propiedad intelectual de dicho material. La cesión de la obra tiene por finalidad el uso y difusión sin limitación temporal, en todas las formas, medios y formatos conocidos y aquellos que se desarrollen posteriormente, incluyendo televisión, servicios móviles, internet, distribución digital de contenido multimedia, etc. conducente a la sensibilización, difusión y capacitación en materia de trabajo infantil prohibido y trabajo adolescente protegido. En virtud de esta cesión de derechos, los participantes y

sus padres, tutores y/o representantes legales no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna.

- Deberán a su vez incluir la imagen digitalizada del dibujo concursable en archivo con extensión *.jpg. El archivo deberá ser nominado con el TÍTULO de la obra participante y los tres (3) últimos números del DNI. Por ejemplo: *JUGANDO.CON.CUBOS.123.jpg*

PLAZOS ESTIPULADOS:

El plazo de la presente convocatoria 2025, será en el modo indicado, a partir del día lunes 8 de septiembre comenzará la recepción de los dibujos, hasta las 23:59 h del día viernes 17 de octubre. Los jurados presentarán acta de resultados el día viernes 14 de noviembre, y la resolución que dará a conocer los ganadores y la premiación correspondiente, se emitirá el día miércoles 26 de noviembre.

PREMIOS:

El orden de méritos definido por el jurado se dará a conocer al momento de comunicarse los resultados en los plazos establecidos precedentemente.

Las obras que resulten premiadas serán exhibidas en distintos espacios de relevancia social y cultural propuestos por los organismos convocantes del concurso.

CATEGORIA NIÑOS

- Sub Categoría 6 A 8 años de edad.
Primer Premio: 1 CAJA DE LAPICES FABER CASTELL SUPERSOFT x 100 LARGOS
Segundo Premio: Caja con artículos de librería
Tres (3) Menciones
- Sub Categoría 9 A 11 años de edad.
Primer Premio: 1 CAJA DE LAPICES FABER CASTELL SUPERSOFT x 100 LARGOS
Segundo Premio: Caja con artículos de librería
- Tres (3) Menciones

CATEGORIA ADOLESCENTES

- Subcategoría de 12 a 14 años de edad.
Primer Premio: 1 CAJA DE LAPICES FABER CASTELL SUPERSOFT x 100 LARGOS
Segundo Premio: Caja con artículos de librería
Tres (3) Menciones
- Subcategoría de 15 a 17 años de edad.
Primer Premio: 1 CAJA DE LAPICES FABER CASTELL SUPERSOFT x 100 LARGOS
Segundo Premio: Caja con artículos de librería
Tres (3) Menciones

CATEGORIA ADULTOS

El jurado seleccionará dos (2) dibujos ganadores, los cuales serán distinguidos con:

- Primer Premio: \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)
- Segundo Premio: \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL)
- Tres (3) menciones: \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) POR CADA UNA

JURADO: El jurado estará conformado por cinco (5) representantes especializados en la temática que involucra el concurso, designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E., por las autoridades de COPRETI, pudiendo ser integrantes del equipo técnico y/o integrantes de la Comisión y por la Fundación Banco de Córdoba. Las decisiones del jurado sólo podrán ser tomadas por unanimidad.

VERACIDAD DE LOS DATOS- DECLARACIÓN JURADA- RESPONSABILIDAD: Los datos consignados en la presente convocatoria tendrán el valor de declaración jurada respecto a la autoría de la obra presentada, asumiendo la responsabilidad legal a título personal frente a cualquier reclamo administrativo o legal de terceros. La Agencia Córdoba Cultura S.E., la Fundación Banco de Córdoba y la Secretaría de Trabajo representada por COPRETI, quedan excluidas de cualquier responsabilidad legal en tal sentido.

Por su parte, la Agencia Córdoba Cultura S.E., la Fundación Banco de Córdoba y COPRETI son las responsables de determinar si las obras y los autores han cumplido con las pautas establecidas en las bases del presente concurso. En caso de que el primer y/o segundo premio quede invalidado por alguna razón contemplada en estas bases, serán suplantados según el orden que previamente haya establecido el jurado.

ACEPTACIÓN: La sola participación en el certamen implica la aceptación por parte de los concursantes de todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases. Cualquier eventual situación no contemplada en las mismas será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Con la sola participación en la presente convocatoria, los beneficiarios autorizan y ceden, en forma gratuita, a la Agencia Córdoba Cultura S.E, a la Fundación Banco de Córdoba y a COPRETI los derechos de editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las fotografías y dibujos participantes haciendo constar el autor y título de la misma.

CONSULTAS: Para consultas generales se realizarán únicamente vía mail: concursoprovincialdibujoacc@gmail.com Convocatoria Concurso de DIBUJO 2025.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL CONCURSO PROVINCIAL DE DIBUJO “COLOREANDO DERECHOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”

Por la presente, autorizo a mi hijo/a..... DNI
N°.....de..... años de edad a inscribirse y participar de la 5° Edición del
CONCURSO PROVINCIAL DE DIBUJO 2025 “COLOREANDO DERECHOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”.
Expreso mi conformidad y consentimiento con todo lo estipulado en las bases y condiciones del
presente concurso.

Firma

Aclaración

DNI

Vínculo

ANEXO II

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR- ADULTOS, CONCURSO PROVINCIAL DE DIBUJO “COLOREANDO DERECHOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”

Por la presente, quien suscribe DNI N° expreso
mi conformidad y consentimiento con todo lo estipulado en las bases y condiciones de la 5° Edición
del CONCURSO PROVINCIAL DE DIBUJO 2025 “COLOREANDO DERECHOS CONTRA EL TRABAJO
INFANTIL”, cediendo los derechos de la obra con la cual participo.

Firma

Aclaración

DNI